



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva
Dirección de Finanzas

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL "FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA" EL DÍA 20 DE ENERO DEL 2022.

Siendo las once horas del día 20 de enero del año dos mil veintidos, en la sala de juntas de la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara, en su sede oficial del piso 1 del Edificio de la Rectoría General ubicado en Av. Juárez No. 976 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco dio inicio la Sesión Ordinaria del Comité Técnico del "Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara", contando con la presencia de: Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, Mtra. Celina Díaz Michel, C.P. Alfredo Najjar Fuentes, Mtro. Eduardo Saldierna Morfín, como representantes del Fideicomitente "A"; Lic. Jesus Palafox Yañez, Mtro. Ricardo Flores Martínez, Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda, Mtro. Jose de Jesus Becerra Santiago, y el Ing. Arturo Tezozomoc Gomez Vazquez, como representantes del Fideicomitente "B".

A continuación se procedió a someter a consideración la siguiente orden del día.

1. Declaratoria de Quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
 - a. Presentación de Resultados por parte de Banco BBVA al 31 de diciembre de 2021, de la Gestión del portafolio de inversión patrimonio del Fideicomiso 47091-4 denominado "Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara".
 - b. Validación de importes que por concepto de nómina quincenal correspondientes a los pensionados y jubilados del nuevo régimen pensionario universitario que fueron pagados en el 2021 respecto al Aguinaldo, 2da quincena Diciembre y 2da quincena Diciembre emisión F y respecto a 2022 1era quincena de Enero y emisiones B y C.
 - c. Presentación para la autorización por parte de este comité, de dictámenes de devolución de aportaciones realizadas al Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones, las cuales se entregarán al personal que se retiro de la institución sin tener derecho a una pensión o jubilación.
3. Asuntos varios

Se procede a tomar lista de presentes, encontrándose presentes la mayoría de integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, consecuentemente el Presidente declara la existencia del Cuórum legal requerido para sesionar a efecto de la validez de todos los acuerdos que aquí se tomen. Preguntándose a los presentes si aprueban la orden del día propuesta, y en votación económica esto fue aceptado. A continuación se procede al desahogo del punto 2° inciso a. presentación del informe de los resultados del portafolio de inversión de Pensiones y Jubilaciones, por parte del Lic. Mauricio Rubio Martínez funcionario de Banco BBVA quien comentó ampliamente la composición e inversión del patrimonio, lo cual reflejó lo siguiente:

Institución Financiera	Dic 2020/Dic 2021		Diciembre 2021		Acumulado 2021	
	Nominal	Real	Nominal	Real	Nominal	Real
BBVA	5.54	-1.62	23.99	19.02	5.54	-1.62
Santander	6.68	-0.35	23.72	19.44	6.68	-0.35

Una vez expuesto lo anterior los miembros del Comité Técnico validan dichos resultados por lo que se tiene aprobada la rendición de cuentas del Fiduciario BBVA S.A.

Siguiendo con el punto 2° inciso b. del orden del día se pone a consideración de este Comité la validación de la nómina pagada a los pensionados y jubilados correspondientes al nuevo régimen la cual fue erogada de la siguiente manera:

Quincena	Monto Bruto	Deducciones	Monto Neto	No. Oficio
Aguinaldo 2021	\$154,599,992.13	\$33,360,318.20	\$121,239,673.93	DF/VIII/3327/2021
2da Diciembre	\$78,664,101.63	\$17,967,496.18	\$60,696,605.45	DF/VIII/3353/2021
2da Diciembre Emisión F	\$524,260.56	\$0.00	\$524,260.56	DF/VIII/052/2022
1ra Enero	\$61,092,382.39	\$14,013,174.71	\$47,079,207.68	DF/VIII/068/2022
1ra Enero Emisión B y C	\$720,277.73	\$0.00	\$720,277.73	DF/VIII/093/2022

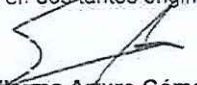


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


Vicerrectoría Ejecutiva
Dirección de Finanzas

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Así mismo se puso a disposición de este Comité los documentos comprobatorios del costo de la nómina periódica con su composición analítica integrada por el monto a pagar a cada uno de los pensionados y jubilados, dispersiones realizadas y comprobaciones de dichos movimientos, lo anterior fue autorizado por unanimidad. Siguiendo con el punto 2° inciso c del orden del día se puso a consideración 19 (diecinueve) expedientes de trámites de devolución de aportaciones realizadas al fideicomiso de pensiones, por los trabajadores que se retiraron de la institución concluyendo su relación laboral sin tener derecho a una pensión o jubilación, a efecto de que sean reintegradas las cantidades que procedan, y una vez discutido este punto, se aprueba de que se giren las instrucciones al fiduciario para que emita los cheques correspondientes para su entrega a los interesados. Siguiendo con el punto 3° Asuntos varios se solicita la autorización para poder proceder a la cancelación del cheque de caja No. 0067688 a nombre del C. MAXIMO ALEJANDRO JIMENEZ CADENA por su fallecimiento por el importe de \$145,373.85 autorizado por el comité técnico en la sesión del 30 de septiembre 2021 y se emita otro cheque de caja por el mismo importe a nombre de la viuda la C. MARIA LAURA AGUILAR. Siguiendo con el punto 3° Asuntos Varios se solicita la autorización para realizar el traspaso de la subcuenta No. 2 a la subcuenta No. 4 el importe de \$290'738,690.22 por el personal que se jubilo o se pensiono hasta la segunda quincena del mes de diciembre 2021, así como remanentes por el concepto de devolución de aportaciones, que será subcta 2 50% Banco BBVA y subcta 2 50% Banco Santander. No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión, siendo las 12:35 hrs. firmándose la presente acta en dos tantos originales.


Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata

En su carácter de Representante del Rector General
Presidente del Comité Técnico


Mtra. Celina Diaz Michel

Coordinador General de Recursos Humanos


Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño

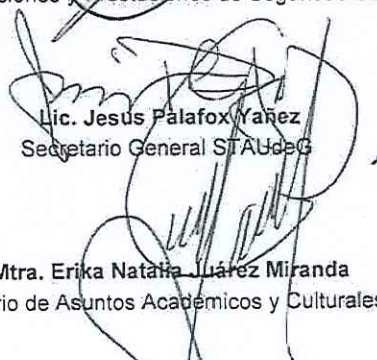
Director de Finanzas


Mtro. Eduardo Saldierna Morfin

Coordinador del Régimen de Pensiones
Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social


Mtra. Maria Guadalupe Cid Escobedo

Coordinador General de Servicios Administrativos
e Infraestructura Tecnológica


Lic. Jesus Palafox Yañez
Secretario General STAUdeG

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes
Contralor General

Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda
Secretario de Asuntos Académicos y Culturales STAUdeG

Mtro. Ricardo Flores Martinez
Secretario de Finanzas STAUdeG

Mtro. Jose De Jesus Becerra Santiago
Secretario General SUTUdeG

Ing. Arturo Tezozomoc Gomez Vazquez
Pte. Comisión Autónoma de Vigilancia SUTUdeG

Hoja número 2 del acta de la sesión con fecha 20 de enero del 2022, celebrada por el Comité Técnico del Fideicomiso 47091-4 denominado "Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva
Dirección de Finanzas

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

BBVA México, S.A.
Lic. Mei Lin Simg Zaragoza
Director admón. Fiduciaria
División Occidente

Guadalajara, Jalisco 20 de enero de 2022
Ref. Fideicomiso No. 47091-4 Subcuenta 2

Nos referimos al contrato constituido con fecha 17 de septiembre de 2003, en el cual BBVA Servicios S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA, Dirección Fiduciaria, compareció en carácter de Fiduciario, la Universidad de Guadalajara como Fideicomitente "A", Los trabajadores de la propia Universidad de Guadalajara, representados por esta misma y por los sindicatos: El Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara y el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara como Fideicomitentes "B".

En base a lo anterior y con nuestro carácter de Comité Técnico del Fideicomiso 47091-4 y en estricto apego a lo estipulado en la cláusula novena inciso primero lo instruimos para que a través de su conducto, se lleven a cabo los trámites necesarios, a fin de emitir los cheques correspondientes que por concepto de devolución de aportaciones realizadas al fondo de pensiones, se deberá entregar al personal que se retiró de la Institución, sin derecho a una pensión o jubilación:

NOMBRE	IMPCRTE	I.S.R RETENIDO	DESCUENTO PRESTAMOS	TOTAL A DEVOLVER
CARMEN LUCIA HERNANDEZ TRUJILLO	38,618.00	1,076.99	0.00	37,541.01
VERONICA PARGA JIMENEZ	551,056.55	25,678.38	0.00	565,378.17
ELIZABETH MUÑOZ OCHOA	168,123.46	5,097.03	0.00	163,026.43
DULCE NAYELI RUBIO LUPIAN	41,352.78	1,880.01	0.00	39,472.77
KARLA VICTORIA VENTURA UGALDE	197,681.69	6,845.93	0.00	190,835.76
MARTHA PATRICIA LLAMAS PARRA	28,885.07	1,108.26	0.00	27,776.81
FABIAN EVERARDO ALVAREZ NAVARRO	44,392.22	19,566.38	0.00	394,825.84
ALBERTO MARTIN CAMACHO	101,066.60	372.12	0.00	100,694.48
KARLA SELENE GOMEZ RAMOS	177,649.63	6,270.87	0.00	171,378.76
NORMA LIZETTE MICHEL GARCIA	22,067.23	698.75	0.00	21,368.48
OSCAR SILVA BATIZ	123,624.49	282.13	0.00	123,342.36
JOSE DE JESUS DELGADO CORNEJO	24,800.94	15.92	0.00	24,785.02
JAIME ENRIQUE BECERRA LEDESMA	192,826.07	3,220.03	0.00	189,606.04
INES PATRICIA ROMERO CAMACHO	154,548.75	874.14	0.00	163,674.61
CINTHYA ADRIANA GOMEZ GUERRERO	42,351.80	1,292.99	0.00	41,058.81
BERTHA CAROLINA ENRIQUEZ MURO	65,787.27	288.25	0.00	65,499.02
DIEGO MARISCAL NUÑO	23,373.28	775.99	0.00	22,597.29
SALVADOR MORA TORRES	76,420.33	3,367.74	0.00	73,052.59
ERIC FRANCISCO GUTIERREZ FRIAS	15,858.26	2,685.26	0.00	113,173.00
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	0.00	0.00	0.00	81,397.17
TOTALES	2,604,844.42	81,397.17		2,610,484.42



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva
Dirección de Finanzas

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Así mismo los instruimos a realizar las siguientes operaciones:


- 1.- Emitir cheque a nombre de la Universidad de Guadalajara por el impuesto correspondiente a la retención de estas devoluciones.
- 2.- Cancelar el cheque de caja No. 0067688 por el importe de \$145,373.85 a nombre del C. MAXIMO ALEJANDRO JIMENEZ CADENA fallecido, autorizado por el comité técnico en la sesión del 30 de septiembre del 2021, para emitir cheque a nombre de la viuda a C. MARIA LAURA AGUILAR por el mismo importe.
- 3.- Realizar el traspaso entre subcuentas por el importe de \$290'738,690.22 , como se describe:

De la subcuenta No. 2 en BBVA, se traspasará a la subcuenta 4 en BBVA por la cantidad de \$145'369,345.11
De la subcuenta No. 2 en Santander, se traspasará a la subcuenta 4 en BBVA por la cantidad de \$145'369,345.11.




Mtra. Guillermo Arturo Gómez Mata

En su carácter de Representante del Rector General
Presidente del Comité Técnico



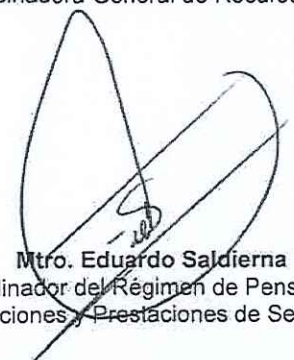
Mtra. Celina Díaz Michel

Coordinadora General de Recursos Humanos



Mtro. Gustavo A. Cardenas Cutiño

Director de Finanzas



Mtro. Eduardo Saldierna Morfin

Coordinador del Régimen de Pensiones
Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social



Mtra. María Guadalupe Cid. Escobedo

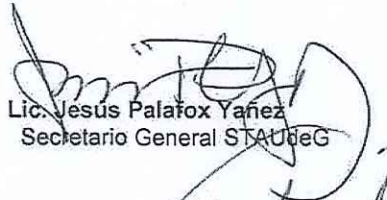
Coordinador General de Servicios Administrativos
e Infraestructura tecnológica



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva
Dirección de Finanzas

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



Lic. Jesús Palafox Yañez
Secretario General STAUdeG



C.P. Alfredo Nájjar Fuentes
Contralor General



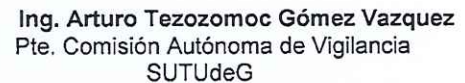
Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda
Secretario de Asuntos Académicos y Culturales
STAUdeG



Mtro. Ricardo Flores Martínez
Secretario de Finanzas STAUdeG

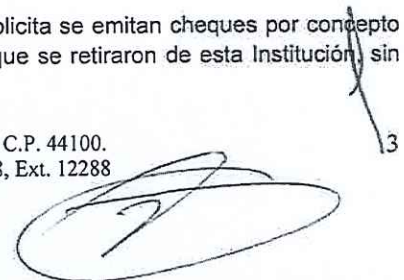


Mtro. José De Jesús Becerra Santiago
Secretario General SUTUdeG



Ing. Arturo Tezozomoc Gómez Vazquez
Pte. Comisión Autónoma de Vigilancia
SUTUdeG

Hoja 3 de la instrucción del Comité Técnico girado a BEVA por medio del cual se solicita se emitan cheques por concepto de devolución de aportaciones efectuadas al fondo de pensiones, de 19 personas que se retiraron de esta Institución, sin derecho a una pensión o jubilación, sesión celebrada el 20 de enero de 2022



13



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva
Dirección de Finanzas

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/105/21

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 (once horas) del día 20 (veinte) de enero de 2022 (dos mil veintidós), en la sala de juntas de la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara, ubicada en el piso 01 del Edificio Rectoría General sito en la finca número 976 de la avenida Juárez, Sector Juárez de esta ciudad. Se encuentran presentes los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara, Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Mtro. Eduardo Saldierna Morfin, Mtra. Celina Díaz Michel, Mtro. Jesús Palafox Yañez, Mtro. Ricardo Flores Martínez, Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda, Mtro. José de Jesús Becerra Santiago y Ing. Arturo Tezozomoc Gómez Vazquez con la finalidad de revisar los dictámenes de Devolución de Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones propuestos por la Unidad del Régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social de la Dirección de Finanzas de esta Casa de Estudios-----

1. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **2** /DEV APOR./01/22 dictamen 4651/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. CARMEN LUCIA HERNANDEZ TRUJILLO quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "A" con 09.6 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, una antigüedad de 2 años, 11 meses, 14 días y una edad de **2** años al 01 de octubre de 2019 fecha por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$38,619.00 (treinta y ocho mil seiscientos diecinueve pesos 00/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de diciembre de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda **APROBAR**.-----
2. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **3** /DEV APOR./01/22 dictamen 4652/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. VERONICA PARGA JIMENEZ quien desempeñó el cargo de Jefe de Apoyo Técnico con 40 horas semanales, adscrito en la Coordinación General Administrativa, una antigüedad de 20 años, 1 mese y una edad de **4** años al 16 de junio de 2019 fecha por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$591,056.55 (quinientos noventa y un mil cincuenta y seis pesos 55/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de diciembre de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda **APROBAR**.-----
3. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **5** /DEV APOR./01/22 dictamen 4653/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. ELIZABETH MUÑOZ OCHOA quien desempeñó el cargo de Técnico de Coordinación con 36 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, una antigüedad de 8 años, 7 meses, 16 días y una edad de **6** años al 01 de enero de 2021 fecha por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$168,123.46 (ciento sesenta y ocho mil ciento veintitrés pesos 46/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de diciembre de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda **APROBAR**.-----



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva
Dirección de Finanzas

COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERES DAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/105/21

4. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **7** /DEV APOR./01/22 dictamen 4654/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. DULCE NAYELI RUBIO LUPIAN quien desempeñó el cargo de Administrativo de Coordinación con 40, adscrito en la Coordinación General de Servicios a Universitarios, una antigüedad de, 1 año, 8 meses, 15 días y una edad de **8** años al 15 de enero de 2020 fecha por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$41,352.78 (cuarenta y un mil trescientos cincuenta y dos pesos 78/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de diciembre de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
5. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **9** /DEV APOR./01/22 dictamen 4655/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. KARLA VICTORIA VENTURA UGALDE quien desempeñó el cargo de Jefe de Apoyo Administrativo con 36, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias Económicas Administrativas, una antigüedad de, 8 año, 2 meses, 28 días y una edad de **10** años al 30 de abril de 2019 fecha por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$197,681.69 (ciento noventa y siete mil seiscientos ochenta y un pesos 69/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de diciembre de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
6. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **11** /DEV APOR./01/22 dictamen 4656/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. MARTHA PATRICIA LLAMAS PARRA quien desempeñó el cargo de Técnico de Coordinación con 48 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, una antigüedad de, 1 año, 15 días y una edad de **12** años al 31 de agosto de 2019 fecha por termino de periodo, actualmente, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$28,885.07 (veintiocho mil seiscientos ochocientos ochenta y cinco pesos 07/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de diciembre de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
7. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **13** /DEV APOR./01/22 dictamen 4657/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. FABIAN EVERARDO ALVAREZ NAVARRO quien desempeñó el cargo de Profesor Docente Asociado "A" con 40 horas semanales, adscrito en la Escuela preparatoria Regional de Autlan, una antigüedad de, 9 años, 11 meses, 14 días y una edad de **14** años al 15 de julio de 2021 fecha por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$414,392.22 (cuatrocientos catorce mil trescientos noventa y dos pesos 22/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de diciembre de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva
Dirección de Finanzas

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/105/21

8. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **15** /DEV. APOR./01/22 dictamen 4658/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. ALBERTO MARTIN CAMACHO quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 5.10 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de los Lagos, una antigüedad de, 11 años, 2 meses, 15 días y una edad de **16** años al 16 de octubre de 2018 fecha por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$101,066.60 (ciento un mil sesenta y seis pesos 60/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de diciembre de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----
9. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **17** /DEV. APOR./01/22 dictamen 4659/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. KARLA SELENE GOMEZ RAMOS quien desempeñó el cargo de Jefe de Apoyo Técnico con 40 horas semanales, adscrito en el Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, una antigüedad de, 7 años, 2 meses y una edad de **18** años al 01 de marzo de 2013 fecha por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$177,649.63 (ciento setenta y siete mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 63/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de diciembre de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----
10. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **19** /DEV. APOR./01/22 dictamen 4660/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. NORMA LIZETTE MICHEL GARCIA quien desempeñó el cargo de Auxiliar General con 36 horas semanales, adscrito en el Coordinación General de Tecnologías de la Información, una antigüedad de, 1 año, 9 meses, 15 días y una edad de **20** años al 31 de diciembre de 2019 fecha por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$22,067.23 (veintidós mil sesenta y siete pesos 23/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de diciembre de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----
11. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **21** /DEV. APOR./01/22 dictamen 4661/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. OSCAR SILVA BATIZ quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 8.5 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, una antigüedad de 14 años, 3 meses, 28 días y una edad de **22** años al 15 de enero de 2022 fecha por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$123,624.49 (ciento veintitres mil seiscientos veinticuatro pesos 49/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de diciembre de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva
Dirección de Finanzas

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/105/21

12. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **23** /DEV. APOR./01/22 dictamen 4662/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JOSE DE JESUS DELGADO CORNEJO quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 2.95 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria No. 9, una antigüedad de, 3 años, 5 meses, 29 días y una edad de **24** años al 31 de julio de 2011 fecha por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$24,800.94 (veinticuatro mil ochocientos pesos 94/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de diciembre de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----
13. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **25** /DEV. APOR./01/22 dictamen 4663/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JAIME ENRIQUE BECERRA LEDEZMA quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 17, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, una antigüedad de, 13 años, 11 meses, 14 días y una edad de **26** años al 15 de enero de 2022 fecha por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$192,826.07 (ciento noventa y dos mil ochocientos veintiséis pesos 07/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de diciembre de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----
14. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **27** /DEV. APOR./01/22 dictamen 4664/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. INES PATRICIA ROMERO CAMACHO quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "A" con 03 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo, una antigüedad de, 17 años, 8 meses, 15 días y una edad de **28** años al 16 de noviembre de 2021 fecha por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$164,548.75 (ciento sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta y ocho pesos 75/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de diciembre de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----
15. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **29** /DEV. APOR./01/22 dictamen 4665/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. CINTHYA ADRIANA GOMEZ GUERRERO quien desempeñó el cargo de Auxiliar Administrativo "D" con 36 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de los Altos, una antigüedad de, 2 años, 10 meses y una edad de **30** años al 01 de marzo de 2020 fecha por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$42,351.80 (cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y un pesos 80/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de diciembre de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva
Dirección de Finanzas

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/105/21

16. Se revisó el Exp. No. RPJ/31/DEV. APOR./01/22 dictamen 4666/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. BERTHA CAROLINA ENRIQUEZ MURD quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "A" con 10 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, una antigüedad de, 7 años, 4 meses, 11 días y una edad de 32 años al 15 de julio de 2021 fecha por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$65,787.27 (sesenta y cinco mil setecientos ochenta y siete pesos 27/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de diciembre de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
17. Se revisó el Exp. No. RPJ/33/DEV. APOR./01/22 dictamen 4667/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. DIEGO MARISCAL NUÑO quien desempeñó el cargo de Auxiliar Administrativo "D" con 40 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria No. 16, una antigüedad de, 1 año, 4 meses, 13 días y una edad de 34 años al 11 de octubre de 2016 fecha por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$23,373.28 (veintitrés mil trescientos setenta y tres pesos 28/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de diciembre de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
18. Se revisó el Exp. No. RPJ/35/DEV. APOR./01/22 dictamen 4668/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. SALVADOR MORA TORRES quien desempeñó el cargo de Jefe de Apoyo Administrativo con 48 horas semanales, adscrito en la Coordinación General de Servicios a Universitarios, una antigüedad de, 2 años, 15 días y una edad de 36 años al 16 de enero de 2017 fecha por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$76,420.33 (setenta y seis mil cuatrocientos veinte pesos 33/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de diciembre de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva
Dirección de Finanzas

COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSE DAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/105/21

19. Se revisó el Exp. No. RPJ/ ~~37~~ /DEV. APOR./01/22 dictamen 4669/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. ERIC FRANCISCO GUTIERREZ FRIAS quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 27.20 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, una antigüedad de, 7 años, 3 meses, 14 días y una edad de 35 años al 01 de enero de 2022 fecha por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$115,858.26 (ciento quince mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 26/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de diciembre de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
20. Se revisó el Exp. No. RPJ/ ~~37~~ /DEV. APOR./01/22 dictamen 4670/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. GUILLERMO CASTILLO MORAN quien desempeñó el cargo de Técnico Administrativo "D" con 36 horas semanales, adscrito en la Coordinación General de Servicios a Universitarios, una antigüedad de, 1 año, 11 meses, 29 días y una edad de 40 años al 30 de abril de 2009 fecha en la que concluyo su última contratación, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 22, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, no procede otorgar la devolución de las aportaciones al 31 de diciembre de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **NO PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda NO APROBAR.
21. Se revisó el Exp. No. RPJ/ ~~41~~ /DEV. APOR./01/22 dictamen 4671/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. ANTONIO SALVADOR SOLIS GOMEZ quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura con 07 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, una antigüedad de, 13 años, 10 meses, 29 días y una edad de 42 años al 31 de enero de 2010 fecha por cancelación de plaza, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 22, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, no procede otorgar la devolución de las aportaciones al 31 de diciembre de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **NO PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda NO APROBAR.




UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva
Dirección de Finanzas

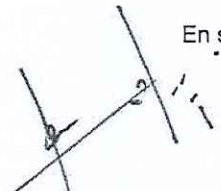
COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/105/21


Siendo las 12 (doce) horas del mismo día, se concluye la presente sesión, acta que una vez leída, es ratificado su contenido por todos los integrantes del Comité Técnico, por lo que a efecto de dejar la constancia debida se firma al calce y al margen.



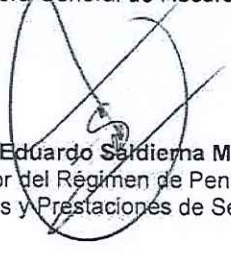
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
En su carácter de Representante del Rector General
Presidente del Comité Técnico




Mtra. Celina Díaz Michel
Coordinadora General de Recursos Humanos



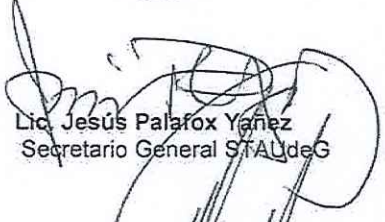
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño
Director de Finanzas




Mtro. Eduardo Saldama Morfin
Coordinador del Régimen de Pensiones
Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social



Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo
Coordinador General de Servicios
Administrativos e Infraestructura
Tecnológica



Lic. Jesús Palafox Yañez
Secretario General STAUdeG



C.P. Alfredo Nájjar Fuentes
Contralor General



Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda
Secretario de Asuntos Académicos y Culturales
STAUDEG

Mtro. Ricardo Flores Martínez
Secretario de Finanzas STAUdeG

Mtro. José De Jesús Becerra Santiago
Secretario General SUTUdeG

Ing. Arturo Tezozomoc Gómez Vazquez
Pte. Comisión Autónoma de Vigilancia
SUTUdeG

Hoja No. 7 del Acta No.106 de la sesión ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara, celebrada el día 20 de enero del 2022 en la cual se autorizan 19 dictámenes de devoluciones de Aportaciones y 2 no autorizados.



Fundamentación

No.	<i>Información Clasificada</i>
1	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
2	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
3	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
4	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
5	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
6	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1</p>



	de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
7	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
8	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
9	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
10	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
11	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
12	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



13	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
14	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
15	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
16	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
17	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
18	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
19	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>



	Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
20	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
21	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
22	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
23	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
24	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
25	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1



	de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
26	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
27	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
28	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
29	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
30	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
31	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



32	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
33	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
34	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
35	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
36	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
37	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
38	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>



	<p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
39	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
40	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
41	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
42	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>